



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAXOMULCO
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
1	1	PMC/0346/2025 PMC/008/2026	01/10/2025 12/01/2026	Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2025 Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	(Personal que se separó del puesto*100)/ ((elementos al inicio de 2025 + número de policías finales en 2025) /2) = % de rotación del personal de seguridad pública.	(12 *100) / ((18 + 19)/2)= 64.9% de rotación del personal de seguridad pública.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuaxomulco acreditó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses del ejercicio, asimismo, informó que 13 oficiales de policía fueron dados de alta y 12 causaron baja, por lo que finalizó el ejercicio con 19 policías lo que significó un nivel de rotación alta de 64.9%, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Personal que se tenía al inicio</th><th>Núm. de policías final periodo</th><th>No. de altas</th><th>Núm. de baja</th><th>Índice de rotación %</th></tr><tr><td>18</td><td>19</td><td>13</td><td>12</td><td>64.9</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, de los 29 policías, que según informó el ayuntamiento que estuvieron activos, 28 demostraron el nivel educativo medio superior y 17 oficiales varones presentaron la cartilla del servicio militar nacional. Asimismo, presentó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses de 2025. Sin embargo, el ayuntamiento informó que, se registraron 13 altas y 12 bajas en el número de policías, esto representó un nivel rotación alto (64.9%) en la plantilla del personal asignado a las tareas de la seguridad pública, esto evidenció que el ayuntamiento no garantizó la seguridad de la población municipal, ni la estabilidad laboral de los oficiales de policía. Por lo que se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %	18	19	13	12	64.9						
Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %																			
18	19	13	12	64.9																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 209 fracción II de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala.																				
2	2	PMC/0346/2025 PMC/008/2026	01/10/2025 12/01/2026	Índice de delitos registrados Mide la variación de los delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	((((Número de delitos registrados en el municipio en 2025 / Número de delitos registrados en el municipio en 2024) -1) x 100)= % incremento o disminución en el número de delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	(((3 / 0) -1) x 100)= 0.0% en el número de delitos registrados en 2025 con respecto a 2024.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuaxomulco reporto el registró de 3 delitos, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Delitos registrados</th><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación %</th></tr><tr><td>SESNSP</td><td>10</td><td>7</td><td>-30.0</td></tr><tr><td>Municipio</td><td>0</td><td>3</td><td>0.0</td></tr><tr><td>Diferencias según Institución</td><td>-10</td><td>-4</td><td>0.0</td></tr></table> Conforme a los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2025 el secretariado registró 7 delitos, lo que presentó una variación de 30.0%, con respecto a los 10 observados en 2024. Asimismo, con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó un incrementó en el número de delitos cometidos en el territorio municipal, al pasar de 0 en 2024 a 3 en el ejercicio que se revisó. Sin embargo, no acreditó los motivos o las causas por las cuales el secretariado reporto 7 delitos y el ayuntamiento 3 delitos. Por lo anterior, se concluyó que las diferencias detectadas en el número de delitos registrados, evidenciaron que el ayuntamiento no ha logrado llevar a cabo la coordinación con el secretariado para contar con los registros homologados.	Delitos registrados	2024	2025	Variación %	SESNSP	10	7	-30.0	Municipio	0	3	0.0	Diferencias según Institución	-10	-4	0.0
Delitos registrados	2024	2025	Variación %																				
SESNSP	10	7	-30.0																				
Municipio	0	3	0.0																				
Diferencias según Institución	-10	-4	0.0																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 201 fracción I. de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala																				
3	3			Porcentaje de elementos con evaluación de			La evaluación de control de confianza contribuye a verificar que el personal activo o de nuevo ingreso, actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuaxomulco, acreditó la propuesta de 5 oficiales de policía para																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAXOMULCO
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																				
		DOCUMENTO	FECHA																								
		PMC/0346/2025 PMC/008/2026	01/10/2025 12/01/2026	control de confianza Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	((Núm. de personal aprobado en la evaluación / Total de personal programado para la evaluación en 2025) x 100)= % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza.	((0 / 5)x100 = 0.0% de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza	que fueran evaluados por la autoridad competente, en el periodo que se revisa, como se muestra en el cuadro siguiente:																				
							<table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos programados</th><th>Núm. de elementos aprobados</th><th>Núm. de elementos No aprobados</th><th>% de elementos programados</th></tr><tr><td>29</td><td>5</td><td>20</td><td>0</td><td rowspan="2">17.2</td></tr><tr><td colspan="2">Total de elementos</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados	29	5	20	0	17.2	Total de elementos		0.0	0.0						
Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados																							
29	5	20	0	17.2																							
Total de elementos		0.0	0.0																								
							Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuaxomulco acreditó la documentación que demostró la propuesta ante las autoridades competentes, para que 5 oficiales fueran evaluados en lo relativo al control de confianza. No obstante, a lo anterior, el ayuntamiento integró la evaluación de control de confianza aprobada para 15 oficiales. Con la finalidad de corroborar el estatus de los policías, mediante la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el oficio número SESESP/CECC/5S.4/0222/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, se verificó que el ayuntamiento contó con 15 oficiales aprobados y 0 NO aprobados. Sin embargo, únicamente 1 oficial contó con evaluación de desempeño y mediante oficio sin número de fecha 22 de septiembre de 2025, indicó que, "ningún elemento de seguridad pública, se le aplicaron exámenes de comprobación de ausencia de alcoholismo...". Por lo anterior de identificó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.																				
		PMC/0346/2025 PMC/008/2026	01/10/2025 12/01/2026	Porcentaje de elementos certificados Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	((Núm. de personal certificado / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos con Certificado Único Policial.	((1 / 29) x 100) = 3.4% de elementos con Certificado Único Policial.	El Certificado Único Policial es el documento que avala que un policía cumple con cuatro elementos clave para desempeñar esa función, formación inicial o su equivalente, evaluación de desempeño académico, evaluación de competencias básicas, y proceso de evaluación de control de confianza. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuaxomulco, acreditó el Certificado Único Policial para 1 (3.4%) de los 29 policías que estuvieron en activo durante el ejercicio que se revisó, como se muestra en el cuadro siguiente:																				
							<table><tr><th>Año</th><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos certificados</th><th colspan="2">% de elementos certificados</th></tr><tr><td>2025</td><td>29</td><td>1</td><td colspan="2">3.4</td></tr><tr><td>2024</td><td>19</td><td>3</td><td colspan="2">15.8</td></tr></table>	Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados		2025	29	1	3.4		2024	19	3	15.8						
Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados																								
2025	29	1	3.4																								
2024	19	3	15.8																								
							Con la revisión de la información proporcionada mediante el oficio número SESESP/CECC/5S.4/0222/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se verificó que los registros del ayuntamiento, no son congruentes, debido a que el secretariado registró 3 policías con el Certificado Único Policial y el ayuntamiento 1 policía. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha cumplido los compromisos institucionales para asegurar la mejora en los procesos de reclutamiento, contratación y capacitación de los policías, así como la confianza de la población en los mismos.																				
		PMC/0346/2025 PMC/008/2026	01/10/2025 12/01/2026	Permiso de portación de armas Mide el total de personal con permiso de portación de	((Núm. de elementos con permiso de portación de	((15 / 29) x 100)= 51.7% de elementos que cuentan	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuaxomulco, mediante el requerimiento de información, manifestó que 15 oficiales de policía contaron con el permiso para portar armas de fuego, lo que representó el 51.7% del total de policías que estuvieron en activo durante el ejercicio que se revisa, como se muestra en el cuadro siguiente:																				
							<table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>No. de elementos con permiso de portación de armas</th><th colspan="3">% de elementos con permiso de portación de armas</th></tr></table>	Núm. de elementos	No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas																	
Núm. de elementos	No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAXOMULCO
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO		
		DOCUMENTO	FECHA				29	15	51.7
				armas de fuego.	armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	con permiso de portación de armas.	Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento se comprobó que, para el ejercicio 2025, contó con el contrato de comodato de fecha 11 de noviembre de 2025, que formalizó con Secretaría de Seguridad Ciudadana para obtener las 23 armas. Asimismo, presentó copia de 15 licencias para portar las armas autorizadas y que estuvieron vigentes en el año que se revisa. Aun cuando el ayuntamiento acreditó la obtención de 15 licencias para portar armas de fuego, no ha logrado incrementar el número de policías con el permiso, lo cual impide garantizar la seguridad pública y la confianza de la población. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 85, 94 fracción VIII, 95 fracciones XV, XXXIV, XXXV, XXXVIII, 118, y 129 segundo párrafo de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala; y 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.						
3 Total de Observaciones.									